GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA

COMUNICADO

El Comité de Reasignación Docente 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca, comunica a los docentes interesados en el proceso de reasignaciones 2025, por las causales de interés personal y unidad familiar, en el ámbito de atención de la UGEL Bambamarca, que en concordancia con la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 19 de abril de 2022, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", Resolución Viceministerial N° 058-2023-MINEDU, de fecha 11 de mayo de 2023, Resolución Viceministerial N° 052-2024-MINEDU, de fecha 23 de mayo de 2024 y Resolución Viceministerial N.° 054-2025-MINEDU, de fecha 30 de mayo de 2025; OFICIO MÚLTIPLE N° 00030-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, OFICIO MÚLTIPLE N° 00053-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD y a la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1734-2025.GR.CAJ/DRE.CAJ, que aprueba el cronograma del procedimiento de reasignación por interés personal y unidad familiar – 2025, el proceso de reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

NRO	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2025)
01	Instalación del comité	19-06-2025
02	Inscripción única de participantes	20-06 al 26-06-2025
03	Evaluación de expedientes	23-06 al 27-06-2025
04	Publicación de resultados preliminares	30-06-2025
05	Presentación de reclamos	01-07 al 03-07-2025
06	Absolución de reclamos	02-07 al 04-07-2025
07	Publicación final de resultados	07-07-2025
	ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE	
01	Publicación de cuadro de méritos	07-07-2025
02	Adjudicación de plaza	09-07 al 10-07-2025
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la UGEL	14-07-2025
04	Emisión de la Resolución por parte de la UGEL	09-07 al 11-07-2025
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación de profesor	11-07- al 15-07-2025
	ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE	
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	16-07-2025
02	Publicación de cuadro de méritos	16-07-2025
03	Adjudicación de plaza	18-07-2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la UGEL	22-07-2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la UGEL	18-07 al 21-07-2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	18-07 al 21-07-2025
	ETAPA INTERREGIONAL-FASE ÚNICA	
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	25-07-2025
02	Publicación de cuadro de méritos	25-07-2025
03	Adjudicación de plaza	30-07-2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la UGEL	31-07-2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la UGEL	30-07 al 31-07-2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	30-07 al 31-07-2025

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. INTERÉS PERSONAL: REQUISITOS:

- El profesor debe acreditar tres (3) años de servicios oficiales efectivos como nombrado.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA SU INSCRIPCIÓN

- Solicitud (FUT) (señalando la causal, etapa, correo electrónico y número de teléfono).
- Anexo N° 2 declaración Jurada para el procedimiento de reasignación y/o permuta de la Resolución Viceministerial Nº 042-2022-MINEDU).
- Copia de DNI.
- Informe escalafonario (no mayor a 60 días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación), para los docentes que vienen de otra UGEL o región.

2. UNIDAD FAMILIAR: **REQUISITOS:**

- El profesor debe acreditar un (1) año de servicio como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA SU INSCRIPCIÓN

- Solicitud (FUT) (señalando la causal, etapa, correo electrónico y número de teléfono).
- Declaración jurada: de la Resolución Viceministerial Nº 042-2022- MINEDU).
  - Anexo 02 declaración Jurada para el procedimiento de reasignación y/o permuta
  - Anexo 07 declaración jurada de domicilio para unidad familiar (familiar directo menor de edad)
  - Anexo 07 declaración jurada de domicilio para unidad familiar (familiar directo)
- Copia de DNI.
- Informe escalafonario (no mayor a 60 días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación), para los docentes que vienen de otra UGEL o región.

ADICIONALMENTE, PARA LA REASIGNACIÓN POR UNIDAD FAMILIAR SE DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA:

- **Caso de cónyuge:** Acta de matrimonio (cónyuge), resolución judicial (concubinato) o escritura pública (unión de hecho).
- **Caso de hijas / os menores de edad:** Declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad y copia simple del DNI del hijo y del postulante.
- **Caso de padres mayores de 60 años:** copia de DNI del padre y acta de nacimiento del postulante.

- **Caso de hijos / as mayores o padres con discapacidad:** copia de DNI, copia simple del certificado de discapacidad emitido por el Conadis o un médico certificador.

OBSERVACIÓN:
Los expedientes deberán ser presentados en copias simples, en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Bambamarca, **en horario de oficina (de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 3:00 p.m. a 6:00 p.m.)**.

Para cualquier consulta, comunicarse en **HORARIO DE OFICINA** a los siguientes números telefónicos:

- ✔ 953511114 – Abg. Karina Rebeca Ramos Ruíz.
- ✔ 940163926 – Ing. Karla Marisol Aguilar Atencio.
- ✔ 914246168 – Prof. Marcial Tirado Díaz.

Bambamarca, 19 de junio 2025